

# El proceso de des democratización en Venezuela (1999-2009)

*The democratizaion process in Venezuela (1999-2009)*

*Recibido: 11/11/2018*

*Aprobado: 11/03/2019*

**Alberto Hoyos**

Licenciado en Historia (Universidad de los Andes),  
Magister en Relaciones Internacionales, Universidad  
Andina Simón Bolívar sede Quito, cursante del  
Doctorado en Ciencia Política (Universidad Simón  
Bolívar), profesor adscrito al Departamento de Ciencias  
Sociales de la Universidad Simón Bolívar, Sartenejas.  
ahoyosv@usb.ve

**Resumen:** Desde 1999 comienza un proceso de des democratización en Venezuela. La democracia venezolana se encontraba bajo presión en las últimas décadas del siglo XX; con la llegada de Hugo Chávez al poder en 1999, y su llamada a la constituyente, se inicia el proceso de eliminación de la separación de poderes, el control sobre las instituciones electorales y la creación de gobiernos paralelos donde la oposición ganó. Chávez logró afirmar su poder apoyado por contundentes triunfos electorales, una bonanza petrolera pero dirigiendo un proceso de concentración de poder en detrimento de la democracia.

**Palabras clave:** Democracia, Des democratización, Revolución Bolivariana, Venezuela

**Abstract:** Since 1999, a process of democratization in Venezuela has begun. Venezuelan democracy was under pressure in the last decades of the 20th century; With the arrival of Hugo Chávez in power in 1999, and his call to the constituent, the process of eliminating the separation of powers, the control over the electoral institutions and the creation of parallel governments where the opposition won. Chávez managed to affirm his power supported by strong electoral triumphs, an oil bonanza but leading a process of concentration of power to the detriment of democracy.

**Key word:** Democracy, Dedemocratization, bolivarian Revolution, Venezuela, Hugo Chávez

### *Introducción*

En 1999 pocos imaginaban que luego de algún tiempo se hablaría en Venezuela de *dictadura, tiranía y autoritarismo*; así como se emplearían expresiones afines para referirse a un gobierno intolerante y despótico. Ese año representó para muchos la oportunidad de reformular las instituciones políticas. Se esperaba la apertura de cambios correctores de la problemática presentada por el sistema político venezolano durante años. Parecía que bajo la promesa de convocar una Asamblea Constituyente y redactar una nueva constitución, se *refundaría* el Estado, y se cumpliría el anhelo de mejorar la democracia. Muchos pensaron que había llegado el momento de reparar el daño por el abandono al que fue sometido un sector importante de la población. La llegada de Chávez fue percibida como una posibilidad para superar ese abandono y resarcir a los menos favorecidos, los olvidados y relegados del sistema político. Incluso, amplios sectores medios de la población, grupos sociales pudientes, empresarios y medios de comunicación, apoyaron a Chávez, movidos por la idea de introducir cambios y combatir la corrupción.

¿Qué ocurre en la Venezuela de inicios del siglo XXI para pasar de una democracia estable a un régimen con déficit democrático? El empuje que tenían aquellas figuras académicas y políticas que desde la década de los ochenta

participaron en la Comisión Presidencial para la Reforma del Estado (COPRE), cuando fue convocada por el presidente Jaime Lusinchi (1984), muchos de sus diagnósticos y propuestas fueron desoídos y sólo algunos llevados adelante de manera muy timorata. Como el caso de las elecciones de gobernadores y alcaldes, celebradas las primeras en 1989.

En este trabajo se verá qué factores inician el proceso de desdemocratización, basándose en el concepto del sociólogo e historiador Charles Tilly de su libro *Democracia*, en el cual se transita de una democracia con características liberales, a un régimen híbrido, con tendencias cada vez más autoritarias, y cómo se inicia con el proceso constituyente en 1999 desde su convocatoria y bases comiciales.

### *El asunto del nombre: democracia, desdemocratización y régimen híbrido*

Las consideraciones para definir a un tipo de régimen híbrido es que para algunos se encuentran a mitad de camino entre los autoritarismos y las democracias, es decir, que muchos tienen un origen electoral, sin embargo, no cumplen con todos los criterios democráticos, puede encontrarse: que se borra la separación de poderes y el Ejecutivo controla al Poder Judicial y Legislativo, evitan la rendición de cuentas horizontal, incluso el control de instituciones electorales, lo que lo lleva a participar a quien está en el Poder Ejecutivo con ventaja en los procesos electorales, logran cooptar a los organismos de seguridad y militares. Estos logran tener una mayor difusión luego de la ola democratizadora, que comienza con el fin de las dictaduras latinoamericanas a inicios de la década de los 1980's y la caída de la Unión Soviética en 1991, con la tercera ola de democratización.

Por otro lado, los nombres de los regímenes híbridos van desde 'dictablanda', democracia de fachada, democracia autoritaria y democratadura. Autores como Steven Levitsky y Lucan A. Way lo denominan Autoritarismo competitivo<sup>1</sup>, en su trabajo *Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo* señala que

---

<sup>1</sup> Steven Levitsky y Lucan A. Way. 'Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo'. en: *Estudios Políticos*, Medellín: Universidad de Antioquía, ene-jun 2004, N° 24, pp. 159-176.

la posguerra fría ha llevado a la proliferación de regímenes híbridos y que incluso algunos que estaban en transición hacia la democracia se habían estancado o dirigido al autoritarismo<sup>2</sup>.

Aunque en el caso venezolano, la democracia estaba desde 1958, autores como Leonardo Morlino en su estudio (2012) *Changes for Democracy. Actors, Structures, Processes* sobre democratización señala que, desde 1989, ésta entraba en un proceso de ‘regresión’, donde aquellos elementos y acciones que sirven de índice para señalar el estado de una democracia, empiezan a cambiar. El texto de Morlino indica que la democracia venezolana comienza a ceder con la explosión social denominada el “caracazo”, en febrero de 1989.

Para el sociólogo e historiador Charles Tilly la democracia se explica como un proceso donde ocurre la democratización y des democratización, él nos dice que:

Un régimen es democrático en la medida en que las relaciones políticas entre el Estado y sus ciudadanos demuestran una consulta mutua vinculante, amplia, igual y protegida. La democratización significa, por consiguiente, el movimiento neto hacia una consulta más amplia, igual, protegida y mutuamente vinculante y des democratización significa el movimiento neto hacia una consulta menos amplia, igual, protegida y mutuamente vinculante<sup>3</sup>.

Las cuatro características mencionadas por Tilly que deben encontrarse en el régimen democrático dice que la Amplitud: es la cantidad de personas o segmentos de la población que tienen derechos; Igualdad: mide el grado de interacción entre ciudadanos en deberes y derechos; Protección: mecanismos para que el ciudadano se defienda de la arbitrariedad del Estado y Consulta mutuamente vinculante: en este punto si se cumplen las obligaciones claras que tienen los agentes del Estado para beneficiar al ciudadano o si los ciudadanos deben tomar caminos ilegales o poco transparentes para poder obtener beneficios de la autoridad estatal<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*, p. 160.

<sup>3</sup> Charles Tilly, *Op. Cit.* p. 437.

<sup>4</sup> Charles Tilly, *Ibíd.*, pp. 207-212.

Entonces la democratización y “des democratización” para Tilly sería: «... el movimiento hacia una consulta más mutuamente vinculante, más protegida, más igual y más amplia. La des democratización, obviamente significa entonces el movimiento neto hacia una consulta menos mutuamente vinculante, menos protegida, menos igual y menos amplia<sup>5</sup>.»

A medida que se cumplan las cuatro cualidades o se avance en ellas se hablará de democratización, pero si se aleja de ellas ocurre la des democratización.

### *Los años 1990 la democracia venezolana entre reforma y presión*

En este sentido, el politólogo Leonardo Morlino dice que desde 1989 el régimen venezolano presenta un déficit democrático debido a que sucesos como el *Caracazo*, daban a entender que la democracia enfrentaba un déficit. Posteriormente, en el año 1992 se presentaron las insurrecciones militares, la del 4 de febrero y la del 27 de noviembre, estos intentos de golpe aunque fueron controlados indicaban que los militares que llevaban desde 1958 sujetos al control civil, estaban descontentos y con la pretensión de volver a tener injerencia en los asuntos políticos. Siguiendo lo señalado por autores como Leonardo Morlino y Juan José Linz, las reglas del juego democrático no son asumidas por todos los actores<sup>6</sup>.

Lo que lleva a pensar en esos hechos que estos autores recogen para indicar cómo la democracia venezolana estaba bajo presión en la década de los 90's del siglo pasado. A partir de 1999, luego de las elecciones donde resultó ganador Hugo Chávez, este aboga por refundar el Estado, profundizar la democracia y luchar contra la corrupción encarnada en los partidos políticos.

---

<sup>5</sup> Charles Tilly, *Ibid.*, pp. 204-205. El autor ejemplifica con el caso de Alemania durante la República de Weimar como un caso de democratización, pero la llegada de Hitler en 1933 es un caso severo de des democratización.

<sup>6</sup> Leonardo, Morlino. *Changes for Democracy. Actors, Structures, Processes*, Nueva York: Oxford University Press, pp. 26-29. También ver: Linz, Juan. y Alfred Stepan, “Toward consolidated democracies”. en: Diamond, Larry y Michael Plattner *The Global Divergence of Democracies*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2001.

El anuncio de una nueva constitución, o cambiarla, no era nuevo, ni exclusivo de Chávez. Desde inicios de los 1990's se habló de convocar una constituyente, o reformar la constitución de 1961; era otra propuesta que se había señalado en 1989; el Congreso de la República designa una comisión bicameral para reformarla. Hasta ese momento era la constitución que había tenido mayor duración desde el inicio de la vida republicana en 1811.

La comisión bicameral fue presidida por Rafael Caldera y el objetivo era ampliar los derechos de participación de la ciudadanía, sin embargo en marzo de 1992, cuando se entregó el informe para que se discutiera en el Congreso Nacional, la discusión en la cámara baja no avanzó, aparte de ello varios grupos sociales, intelectuales y académicos señalaban que la redacción de un nuevo texto constitucional pasaba por la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC).

El problema de seguir avanzando en la reforma constitucional, estuvo en la inestabilidad política por los dos intentos de golpe y el problema de convocar una asamblea constituyente, ya que la constitución de 1961 no contemplaba ese mecanismo. Aun así parte del proyecto de reforma constitucional que presidió Rafael Caldera como senador vitalicio del Congreso, recogió varias de las propuestas de la COPRE como: derecho a la información, a la democratización de los partidos políticos, referéndum revocatorio para cargos de elección popular, la creación del cargo de primer ministro y la reforma del Poder Judicial, buscando su eficiencia y transparencia. Existían otras propuestas que no se discutieron, aun cuando estaban en la agenda, entre ellas la transferencia de competencias a los estados, derechos de las etnias indígenas y la propiedad de los yacimientos mineros y petroleros<sup>7</sup>.

Como puede leerse anteriormente muchas de las reformas sugeridas para esa reforma constitucional entraron en la constitución de 1999, entre algunos de los que habían participado en las mesas de trabajo de la COPRE, como Ricardo Combellas, se convirtieron en constituyentistas. Para este grupo era una necesidad imperativa oxigenar el sistema político venezolano, debido al

---

<sup>7</sup> Miriam Kornblith, *Venezuela en los 90's. La crisis de la democracia*, Caracas: Ediciones IESA, 1998, pp. 61-115.

desprestigio que habían acumulado los partidos políticos tradicionales como Acción Democrática (AD) y COPEI.

Los intentos de cambio de los partidos políticos con las reformas económicas o los tímidos avances en la descentralización, no lograban entusiasmar de nuevo a la sociedad venezolana. El descontento de los sectores sociales menos beneficiados se sentía y luego del *Caracazo* se incrementaron durante la década siguiente<sup>8</sup>. Las políticas económicas implementadas por los gobiernos desde 1989 hasta 1998 no lograban generar el ansiado bienestar que esperaban los venezolanos.

Las expectativas de modernización y crecimiento económico que había sentido la sociedad venezolana gracias a la distribución de la renta petrolera se paralizaron, con el declive de éste, los venezolanos comenzaron a cuestionar a los actores políticos y esos fueron perdiendo su preferencia dentro de la sociedad<sup>9</sup>.

En este punto es importante detenerse porque en los años que se aplicaron las políticas económicas (1989) los datos macroeconómicos registran una caída del crecimiento económico, pero en los siguientes años se registra un crecimiento sostenido, como entre los años 1990 y 1991, los indicadores económicos se muestran positivos. De la misma manera se ve que en el año 1996, cuando se aplica el ajuste macroeconómico con el nombre de “Agenda Venezuela”, hubo una contracción económica, pero en el año 1997 presentó una recuperación en cuanto a control de la inflación y crecimiento, pero esta recuperación terminó siendo eclipsada por la caída del precio del barril de petróleo en 1998.

Las reformas económicas presentaron resistencia por parte de la sociedad, por lo que su aplicación no fue integral, las condiciones de vida de los sectores menos beneficiados se deterioraban acentuadamente. Los pocos lapsos de crecimiento económico, hacían que la población no se entusiasmara por ellas, o dicho de otra manera: no volvían los tiempos de bonanza.

---

<sup>8</sup> Margarita López Maya, *Del viernes negro al referendo revocatorio*, Caracas: Alfa, 2006.

<sup>9</sup> Miguel Hidalgo Trenado, “Liderazgo, reforma económica y cambio político en Venezuela, 1989-1998”, en: Alfredo Ramos Jiménez (ed.), *La transición venezolana: aproximación al fenómeno Chávez*, Mérida: Centro de investigaciones de Política comparada, Universidad de Los Andes, 2002, pp.38-62.

Las características de las reformas les indicaban a los venezolanos que el Estado abandonaba toda una serie de espacios a los sectores privados y que ahora en muchos aspectos, los ciudadanos debían valerse por ellos mismos. Esto generaba una sensación de desapego y hostilidad ante la relación que se había creado entre ciudadanos y Estado desde 1959.

Además debe agregarse que un tema pendiente era el Poder Judicial, las reformas para hacer que se tornara más eficiente y transparente, con las diferentes iniciativas en el Congreso durante esos últimos años, no lograron prosperar, ejemplo de ello es que las acusaciones contra el ex presidente Lusinchi terminaron prescribiendo. Existía la percepción que las instancias judiciales así como las administrativas eran ineficientes y corruptas.

Otro aspecto importante eran temas como la mayor participación y democratización en las organizaciones sindicales y partidistas, al igual que los ciudadanos pudieran participar en las decisiones sobre los locales. Desde los 80's en el seno de la COPRE se presentaron diagnósticos y propuestas en estos temas. Sin embargo, se desplegó mucha resistencia por parte de los partidos, ejemplo de ello fue que no se avanzó mucho en la discusión y aprobación de la Ley que regulara la participación democrática en los Sindicatos o las leyes electorales. A esto dice la profesora López Maya:

La candidatura de Chávez y las fuerzas que se aglutinaron a su alrededor introdujeron en la contienda la esperanza de un cambio profundo, tanto de la clase política como de las propuestas de país hasta entonces presentadas. Su discurso, además fue el único que le dio preeminencia a los sectores empobrecidos y excluidos, y los valoró como sujetos del sistema político democrático. Así, la polarización social creciente encontró en Chávez su expresión política. Por otra parte su hábil manejo de los emblemas y símbolos patrios, estimuló una muy necesitada autoestima entre los venezolanos quienes llevaban cuatro lustros asistiendo a una regresión de su proceso de modernización en el siglo XX<sup>10</sup>.

Chávez durante su campaña presidencial, así como en sus primeros meses de gobierno, se dedicó a la promoción de la ANC, cosa que logró finalmente

---

<sup>10</sup> Margarita López Maya. *Op. Cit.*, p. 231.



con la decisión de la Corte Suprema de Justicia, aun cuando la constitución vigente para ese momento, no contemplaba ese mecanismo, Pero fue convocada a través de un referendo aprobatorio al igual que sus bases comiciales. Algunos de los grupos y personalidades que acompañaban a Chávez en la creación de un nuevo documento constitucional, venían desde la COPRE y eran los que habían elaborado propuestas para profundizar la democracia y la creación de nuevas formas de participación, que quedaron plasmados en la nueva constitución.

La constitución de 1999 logra incorporar la profundización de las luchas que desde 1984 se habían venido gestando en espacios institucionales, políticos y académicos. En otros casos también los expuestos por aquellos sectores de lucha popular como Patria Para Todos (PPT), grupo escindido de La Causa R, que planteaban sustituir la democracia representativa por la participativa y protagónica.

Podría preguntarse entonces, si se buscaba mayor democratización, consolidar nuevos espacios de participación, corregir las fallas que arrastraba la democracia desde los años 1980's ¿Qué ocurrió en Venezuela para que la democracia se encaminara a una regresión o se iniciara el proceso de des democratización? Este proceso comienza con la convocatoria a la Constituyente; esta abrió el camino para desmontar las instituciones y los mecanismos de control horizontal y vertical, así como intervenir posibles controles institucionales, esto sucede paradójicamente en nombre de refundar el Estado y llevar adelante la implementación de la democracia participativa, pero deriva concentrando mayores poderes en manos del Ejecutivo.

Sin embargo, a pesar de lo ya dicho hasta este momento sobre la importancia que había tenido la convocatoria a la constituyente como una forma de oxigenar el sistema político y profundizar la democracia, contradictoriamente, la convocatoria de ésta, implicaba acciones antidemocráticas. Más allá de mencionar el tema de discusión sobre las sentencias de la antigua Corte Suprema de Justicia para hacer el llamado a la consulta electoral para la constituyente, en este punto existía un antecedente que era la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política de 1998, la cual incorporaba la figura de los referendos consultivos<sup>11</sup>.

---

11 Artículo 181: El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, el Congreso de la

Las elecciones para elegir a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, se realizaron bajo unas bases comiciales en las que el movimiento político dirigido por Chávez, obtuvo la mayoría, pero en este punto es importante detenerse, ya que los resultados de ese proceso comicial resultaron en una sobre representación. Los resultados electorales fueron para el gobierno de 65%, mientras que los postulados por los opositores e incluso independientes obtuvieron el 35% de los votos, (ver cuadro1). Pero estos resultados no se vieron reflejados en la designación de puestos en la ANC de 1999.

Otro elemento mencionado y muy importante que nos muestra el cuadro 1 es el nivel de abstención, cosa en cierta forma contradictoria porque Chávez había obtenido un resultado de 62,5% como ganador de los comicios de 1998, con una abstención de 33,5%: Lo que lleva a pensar que la apatía que había marcado a los venezolanos en los 1990's persistía o que un aspecto como el constitucional era de poco interés, que no animó a esa sociedad abstencionista, y que generaban más interés las elecciones presidenciales.

---

República por acuerdo adoptado en sesión conjunta de las Cámaras, convocada con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de su realización, por el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros presentes; o un número no menor del diez por ciento (10%) de aquellos electores inscritos en el Registro Electoral, tendrán la iniciativa para convocar la celebración de un referendo, con el objeto de consultar a los electores sobre decisiones de especial trascendencia nacional. La celebración de los referendos en materias de interés propio de los Estados y Municipios, se regirá por lo establecido en las normas que los rigen, respectivamente. "Ley Orgánica del Sufragio y Procesos Electorales", en: Gaceta Oficial de la República de Venezuela, p.41.

Cuadro 1

Año	Elección	Hugo Chávez Polo Patriótico.	Oposición	Abstención
1999	Referendo Consultivo. Abril 25, 1999	87,6%- 86,1% <sup>a</sup>	12,3%- 13,9%	60,40%
1999	Asamblea Constituyente. Julio 25, 1999	62,1%	37,9%	46,20%
1999	Referendo aprobatorio de la constitución. Diciembre 16, 1999	92,7%	7,8%	55,60%

(A) Muestra el porcentaje con los resultados que obtuvo el gobierno con las preguntas que tuvo el bloque 1 y 2. (B) Muestra el porcentaje con los resultados que obtuvo la oposición con las preguntas que tuvo el bloque 1 y 2.

Fuente: Consejo Supremo Electoral, 1999.

Se utilizó el método uninominal y no el proporcional que se había utilizado históricamente en Venezuela, desde 1936 e incluso consagrado en la constitución de 1961,<sup>12</sup> este último permite que las minorías se sintieran representadas, que el que obtuviera la mayoría de votos no se llevara todos los escaños. La cantidad de miembros a elegir era 131, 24 de una circunscripción nacional, por los 23 estados y el Distrito Federal, mientras el resto por 3 diputados indígenas y 104 que corresponderían a la circunscripción por cada estado.

Sin embargo, se tomó el mecanismo de la “llave de Chávez” o el “Kino de Chávez”, que en su utilización obtuvo su sobre representación, 121 miembros favorables al gobierno y sólo 7 en contra del presidente Chávez. Esto llevó a exhibir que esa nueva Asamblea Constituyente quedara circunscripta, sólo a una visión de los asuntos del país y no al pluralismo político. A esto señalaba Ricardo Combellas en 2003, profesor y constituyente de 1999, lo siguiente:

La naturaleza democrática de la Constitución no invalida dos necesarias consideraciones: en primer lugar, nuestra

<sup>12</sup> Ingrid Jiménez Monsalve, “El debilitamiento electoral del principio de representación proporcional en Venezuela o autoritarismo electoral: dos caras de la misma moneda”, en: *Politeia*, Caracas: Instituto de Estudios Políticos, UCV, Nº 46, 2011, p. 7.

Lex Superior no fue producto del consenso, sino de una imposición mayoritaria. El acuerdo de la representación de la pluralidad política y social de la nación estuvo ausente de su proceso de creación. La Constitución fue obra de una mayoría sin duda relevante, pero circunstancial, coaligada en torno al Presidente de la República, su indisputado mentor.<sup>13</sup>

Más allá de las circunstancias que se vieran como una oportunidad para lograr desplazar a los actores políticos tradicionales que no habían logrado los cambios o la mayoría provisional que tenía el presidente en ese momento, al decir de Combellas, la oportunidad era para concentrar poder en el Ejecutivo, este punto puede verse en el hecho de que la nueva constitución, en contrapartida con la de 1961, agregaba más atribuciones al presidente y menoscababa atribuciones al parlamento.

Pueden mencionarse tres mecanismos de aumento de ese poder en el Ejecutivo: Las leyes habilitantes que en la constitución de 1961 estaban adscritas solo en materia de emergencia económica y financiera, es decir, la habilitación de gobernar por decreto del presidente era en casos de crisis económicas, mientras que con la de 1999 el abanico de opciones aumentaba, ya no sólo en temas de emergencia sino en temas de distinta índole, dicho en otras palabras, la primera limitaba las facultades habilitantes mientras la segunda los eliminaba.

El otro mecanismo se encontraba en el tema de los ascensos militares para oficiales superiores (coroneles y generales), era potestativo del Congreso de la República en la constitución de 1961, en la de 1999 recaía en el Presidente de la República. El tercer mecanismo, estaba en la reelección presidencial y el aumento del período presidencial de 5 a 6 años.

Otro punto que llevó a profundizar o deteriorar la democracia, se encontró con la conformación de los poderes una vez que terminó sus funciones la ANC. Como señala Combellas, no se había previsto un reglamento, esto dejaba un vacío legal que se resolvió con la creación de un Consejo Legislativo Nacional o llamado “congresillo”.

---

<sup>13</sup> Ricardo Combellas, “El proceso constituyente y la constitución de 1999”, en: *Politeía*, Caracas: Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Nº 30, 2003. p. 204.

Este Consejo Legislativo Nacional empezó a sesionar desde febrero de 2000 hasta septiembre de ese año, debe señalarse que este nuevo ente fue designado por el Poder Ejecutivo y la ANC.

El congresillo procedió al nombramiento de algunos funcionarios de control horizontal, como el Fiscal General de la República, el Contralor General de la República, la nueva figura del Defensor del Pueblo, que a su vez pasaban a formar un nuevo poder el “Poder Moral Republicano”. La designación de estos cargos rompía con lo establecido en la nueva constitución y por otra parte recayó en personas con claras simpatías por el presidente Chávez antes que en personas independientes; lo más preocupante para ese momento fue la designación de los miembros de un nuevo ente o poder electoral, como se le ha denominado.

La constituyente de 1999 y la nueva constitución que recogía toda una trayectoria de propuestas para profundizar la democracia, visto hoy día, no fue más que el inicio de un proceso en el cual el Poder Ejecutivo dirigido en el presidente Chávez desmontó las instituciones de control democrático. Esto fue poco a poco erosionando la independencia de instituciones de control horizontal.

El tema electoral resultó sumamente controvertido, los regímenes híbridos o de autoritarismo competitivo se toman en serio las elecciones porque les permite ganar legitimidad tanto interna como externa; a esto el profesor Ángel Álvarez señala:

Mientras Chávez vivió el régimen fue un híbrido de gobierno autocrático con elecciones competitivas (...) se apoyó en un trípode formado por la popularidad de Chávez como líder personalista y extraordinario comunicador y persuasor de masas, la abundancia de recursos provenientes del petróleo, la represión selectiva de disidentes y opositores, especialmente de los medios de comunicación.<sup>14</sup>

En este punto las elecciones sirven para dar legitimidad al régimen, como se mencionó antes, también lo hacen ante la oposición que puede obtener algunos cargos y poder mostrar aspectos democráticos, pero los cargos a los que accede

---

<sup>14</sup> Ángel Álvarez, “El sistema de partidos de Venezuela después de Chávez”, en: Benigno Alarcón Deza y Miguel Ángel Martínez Meucci, (ed), *Transición democrática o autocratización revolucionaria. El desafío venezolano II*. Caracas: UCAB, 2012, p. 44.

la oposición son secundarios, unos que no permiten retar de manera firme o dramática al gobierno, además de crear la percepción que se puede derrotar por la vía electoral en algún momento al gobierno.

Es un tema fundamental el control de la institución electoral debido a que los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE) no fueron nombrados cumpliendo los requisitos planteados en la nueva constitución para que estos fueran independientes y no respondieran a criterios partidistas. El control del CNE permitiría en elecciones futuras mayor control con el cambio de las leyes electorales que permitan evitar que la disidencia pueda avanzar en sus triunfos.

En este punto es importante señalar que el extravío de la oposición puede verse en diferentes aspectos, uno en lo partidos políticos tradicionales, los que no supieron enfrentar muy bien al candidato anti sistema en la campaña electoral de 1998; y por otro lado, ante la convocatoria de la Asamblea Constituyente del siguiente año, los partidos no tuvieron capacidad de convocar o generar rechazo ante ella, incluso cuando esos actos electorales resultaban tan poco concurridos por lo elevado de la abstención (ver cuadro 1).

Esto puede llevar a considerar que si bien la abstención era producto de la apatía por la política que se había presentado en la década anterior, los partidos no lograban generar una movilización visible en contra de la constituyente, de hecho los partidos estaban sumamente desprestigiados. Por otro lado, aparecieron otros partidos con características mediáticas y personalistas o que se formaban de divisiones de los tradicionales como: Primero Justicia (PJ), Alianza Bravo Pueblo (ABP), entre otros<sup>15</sup>.

Los grupos que se oponen al gobierno se encuentran entre los partidos tradicionales y los nuevos, además se sumaron los grupos de presión como la Federación de Cámaras de industrias y comercios (FEDECAMARAS) y la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV), así como el papel muy activo de medios de comunicación tanto impresos como audiovisuales.

---

<sup>15</sup> En el transcurrir de la década aparecieron otros más como: Un nuevo tiempo (UNT) Voluntad Popular (VP), incluso grupos favorable al chavismo que luego se pasaron al chavismo como Por la Democracia Social (PODEMOS)

Estos grupos de presión junto a los actores políticos lograron amalgamarse en cuanto a posturas críticas hacia el presidente Chávez, sobre todo después de las elecciones generales de 2000, las cuales buscaban relegitimar los cargos de elección popular (cargos ejecutivos y deliberantes), así como la Ley Habilitante de noviembre de 2001, que permitió al presidente Chávez promulgar decretos con rango de ley en 47 áreas, el objetivo era cambiar la dinámica económica del país. Se comenzaría a forjar una forma de gobernar, por parte del presidente Chávez, a través de las leyes habilitantes.<sup>16</sup>

Entre las leyes aprobadas por vía habilitante se encontraban la Ley de Tierras y la Ley de Pesca, las cuales generaron mayor polémica. El sector empresarial representado por FEDECAMARAS llamó a un paro cívico a inicios de diciembre y los siguientes meses, a diferentes grupos de presión: el empresarial, laboral, partidos políticos y grupos de militares. Sus acciones desencadenaron los actos del 11 de abril de 2001, en el cual Chávez fue forzado a abandonar el poder, pero fue restituido tres días después.

El conflicto se agudizó en los meses siguientes. Los trabajadores de Petróleos de Venezuela (PDVSA) se oponían al nombramiento de los presidentes de la misma a alguien ajeno a la empresa. En diciembre de 2002 los gremios de la Central de Trabajadores de Venezuela (CTV) y FEDECAMARAS se unieron a un paro indefinido, algunos militares también se sumaron a este. El gobierno logró sortear el paro petrolero luego de dos meses, obteniendo el control de la estatal petrolera después del despido del personal gerencial y técnico.

El gobierno se hizo con el control de la empresa estatal y consiguió purgar a los militares disidentes, el monopolio institucional que comenzó en 1999 había avanzado bastante, no sólo eran las instituciones políticas y jurídicas del país, también las económicas, la toma de PDVSA implicaba la empresa más importante del país, no se presentaban ahora problemas o intromisiones en el control de la renta. Como señalan Penfold y Corrales siguiendo a José Antonio Gil Yepes: «La constituyente de 1999 produjo lo que los estudiosos denominan un sistema

---

<sup>16</sup> “Chávez ha dictado 143 leyes vía Habilitante desde 2001. Con el permiso de la AN, el Presidente ha modificado el marco legal del país” El Universal. Caracas: 28-12-2011.  
<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/111228/chavez-ha-dictado-143-leyes-via-habilitante-desde-2001> (consultada en 21 de agosto de 2016)

político de altos costos y beneficios... aumentan de manera significativa las ventajas de mantenerse en el poder y, a la inversa, los costos de mantenerse en la oposición»<sup>17</sup>.

Los diferentes grupos políticos percibieron que se hacía más difícil el retorno al poder, o los espacios que le quedaban se podían reducir aún más, a su vez los grupos económicos se sintieron afectados con las leyes habilitantes, también debe decirse que grupos que habían permanecido en el tiempo como receptores de la renta petrolera resentían su desplazamiento con las acciones del gobierno. La sociedad civil que se oponía a Chávez también veía cómo el Estado aumentaba controles y ofrecía ideologización en temas como la educación, entre otros.

No es sólo la constitución del 1999, que generaba parte de las fricciones, es también el incumplimiento de la misma, son las prácticas centralizadoras y antidemocráticas utilizadas por el Ejecutivo. En este punto pasa por poner todas las instituciones y recursos posibles al servicio del gobierno. El gobierno intensificó luego de tomar PDVSA el proceso de “des democratización”, por lo que la oposición buscó convocar un referendo revocatorio que se encontraba en la constitución<sup>18</sup>. El mecanismo referendario podía ser convocado a mitad de período al cumplir los requisitos para la recolección de las firmas con el porcentaje exigido por la ley.

El referendo revocatorio se convocó un año después que había pasado la mitad del período presidencial y se aplicó una medida de persecución a los firmantes, como pérdidas de empleo dentro de la administración pública. Además de la llamada ‘lista Tascón’<sup>19</sup>, el mismo presidente Chávez lo reconoció. Estas acciones del gobierno hacia sus ciudadanos por activar un referendo estipulado en la constitución, demuestran que el principio de protección de Tilly se incumple, los ciudadanos no encuentran en el Estado instituciones dónde acudir para que se protejan sus derechos.

---

17 Javier Corrales y Michael Penfold, *Un dragón en el trópico*, Caracas: La Hoja del Norte, 2012, p.36.

18 El referendo revocatorio se encuentra en el artículo 72 de la constitución de 1999.

19 Recibió este nombre por el diputado Luis Tascón, que fue uno de los encargados de denunciar a los firmantes y señalar que muchas firmas eran falsas.



El gobierno se dedicó a generar acciones de carácter clientelar para poder remontar en las encuestas y así poder llamar a la consulta. El referendo se llevó finalmente el 15 de agosto de 2004, un año después, si bien el presidente Chávez lo ganó abrumadoramente, su convocatoria a destiempo, era violatoria de la constitución, además utilizó los recursos públicos para la campaña, como se mencionó anteriormente. La oposición se encontró desorientada y decidió declarar fraude al proceso, pero no lo pudo demostrar.

Esto llevó a que en las siguientes elecciones parlamentarias, los políticos contrarios al gobierno no se inscribieran en los comicios parlamentarios, apostaron a la abstención como una forma de deslegitimar el proceso y que se pudiera generar una crisis en el gobierno, sin embargo, el resultado fue que la elección del cuerpo legislativo quedara en manos del gobierno sin ningún tipo de oposición.

Incluso en los períodos de mayor conflictividad la oposición encarnada en los partidos políticos, resultó prisionera de los grupos de presión como los medios de comunicación, entre otros. Por otro lado, los partidos tradicionales y sus dirigentes tenían una imagen muy deteriorada y no lograban entusiasmar, y nuevos pequeños partidos y dirigentes fallaban en experiencia y en lograr mayor captación dentro del electorado; a esto Manuel Rachadell señala en: “Consagración, auge y declinación del principio de representación proporcional en el derecho electoral venezolano”, que: «Los partidarios de la oposición, por su parte, están dispuestos a votar por quien sea, con tal difiera de la política gubernamental, a la espera de tiempos mejores, en que la selección de representantes pueda hacerse más racionalmente.»<sup>20</sup>

La reforma que se hizo en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en 2004, permitió el aumento del número de miembros, agregando 12 para sumar 32. Esto se hizo para que se inclinara la balanza en las decisiones y sentencias a favor del gobierno. En este punto debe indicarse que fue una amenaza que esgrimió 2 años antes y cumplió ante su descontento por la sentencia del magistrado Franklin Arrieche, que declaraba los sucesos de abril

---

<sup>20</sup> Manuel Rachadell, “Consagración, auge y declinación del principio de representación proporcional en el derecho electoral venezolano”, en: *Provincia* 23, (ene-jun): p. 146.

de 2002 como un vacío de poder y no un golpe de Estado.

La nueva ley que regiría el máximo tribunal, se aprobó con mayoría simple en la Asamblea Nacional, contraviniendo a la constitución que señala que la aprobación de leyes orgánicas requería 2/3 de votos del parlamento. Otro elemento que demuestra cómo se busca consolidar el control del gobierno sobre el TSJ, es la designación de jueces de funcionarios que habían ocupado cargos como rectores del CNE<sup>21</sup>.

### *Se acelera el proceso de des democratización*

El control institucional, tanto político como económico, se ha consolidado. En las elecciones de diciembre de 2005, Chávez resultó ganador abrumadoramente con el 62% de los votos. Es indiscutible que su reelección estuvo impulsada por el carisma que proyectaba en los sectores más desposeídos, además del incremento del gasto público que le permitió desplegar una serie de políticas de compensación social, denominadas “Misiones”. Por otro lado, la oposición se presentó unida en torno a un candidato, Manuel Rosales, quien estuvo cercano al 40%.

El triunfo de Chávez en esas elecciones impulsó que en el año 2007 planteara una reforma constitucional, que proponía entre los cambios: la reelección indefinida del Presidente de la República, así como mudanzas sustanciales en la estructura de la división político-territorial, ya que introducía cambios en la administración municipal con la introducción de los concejos comunales, así como otras formas de propiedad adicionales a las plasmadas en la constitución y se limitaba la participación individual en la economía. Se buscaba modificar 69 artículos de la constitución de 1999<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Francisco Carrasquero, había ocupado el cargo de Rector principal del CNE, ocupó el cargo de magistrado, Eladio Aponte Aponte, había ocupado el cargo de Fiscal Militar en el estado Aragua, entre otros más.

<sup>22</sup> Chávez introdujo en la Asamblea Nacional una propuesta de reforma de 33 artículos, para que está la revisará y aprobará, finalmente esta aprobó la propuesta del Ejecutivo agregó 36 artículos más a ser reformados.

La introducción de términos como el poder comunal coincidía con la propaganda que había comenzado a introducirse con el socialismo del S. XXI<sup>23</sup>. Desde el año anterior, colocaba según ese texto constitucional reformar: las Fuerzas Armadas al servicio de una parcialidad política, en este caso con la bolivariana. Entre tanto, otorgaba cada vez mayores atribuciones a las organizaciones que se iban a crear, que eran los consejos comunales, y restaba atribuciones a gobernaciones y alcaldías, entre otras. El referendo se llevó a cabo el 2 de diciembre de 2007, resultando derrotada la propuesta de reforma presidencial<sup>24</sup>.

La no aprobación del referendo consultivo acentuó el proceso de des democratización, al igual que el proceso de elecciones de gobernadores y alcaldes de 2009, así como el uso de las instituciones judiciales mediante trucos y vuelcos de las sentencias para poder imponer lo que se había rechazado en el referendo de 2007.

Aunque se ha señalado antes que desde la elección de la Asamblea Constituyente, que se formó con una sobre representación del chavismo, se permitió iniciar la reforma, es a partir de 2007 que ella se profundiza debido a que el presidente Chávez comenzará a introducir su propuesta –aunque negada– bajo leyes que van a chocar con la constitución de 1999.

Lo que se quiere sostener es que el gobierno del presidente Chávez no aceptará la consulta mutuamente vinculante a partir de ese momento al no aceptar el resultado y proseguir con la reforma constitucional a través de la introducción de las leyes del poder popular en 2010. Otra muestra de ello son las elecciones de gobernadores de 2008.

---

<sup>23</sup> Es muy interesante los datos y la interpretación que hace José Antonio Gil Yepes, en su libro *La Centro Democracia*, publicado en 2009, en el capítulo II recoge una muestra de datos estadísticos entre el año 2003 y 2008, donde pregunta la preferencia entre socialismo y capitalismo como modelos de preferencia por los venezolanos, lo interesante es que la preferencia por el socialismo es baja en 2003: 33,5 pero en los años de mayor aprobación del presidente, el uso de la propaganda, así como el aumento del gasto público llevan a que en 2005 la preferencia por el socialismo es: 55% pero para 2008 baja a 38%.

<sup>24</sup> El resultado de la elección se dio en la madrugada del lunes y fue el primer boletín, hasta la fecha los resultados oficiales, son ese primer boletín, no se han actualizado el día de hoy, la opción opuesta a la reforma obtuvo 50,90% y la propuesta a favor 49,10%.

En esas elecciones de 2008, resultó ganador de la Alcaldía Mayor de Caracas Antonio Ledezma, quien era abanderado del partido Alianza Bravo Pueblo (ABP), opositor al gobierno de Chávez. El presidente ante este triunfo y la pérdida de esa importante alcaldía que englobaba a los diferentes municipios del Área Metropolitana de la ciudad capital, decidió crear una institución paralela y quitarle toda una serie de competencias, como eran la Policía Metropolitana, antes de su eliminación y sustitución por la Policía Nacional Bolivariana, el Cuerpo de Bomberos Metropolitanos y el canal de televisión Ávila TV, y darle esas funciones al Gobierno del Distrito Capital, cuyo jefe, lo nombra el presidente de la República, el cual fue creado pocos días después de esas elecciones<sup>25</sup>.

La creación de este ente se hizo contraviniendo las normas constitucionales y violando claramente la voluntad popular en esa elección regional. Era la inauguración de una serie de actos en el que se mostraban esas actitudes, menoscabando la democracia al ignorar la consulta amplia y vinculante, porque buscaba por un lado asfixiar la gestión de Ledezma y de cualquier opositor en ese cargo en el futuro.

Otro aspecto importante es la vuelta a presentar de la reforma constitucional en 2009, dos años después, contraviniendo la constitución, que señalaba que no se podía presentar a referéndum un mismo tema durante el mismo período presidencial<sup>26</sup>. En esta ocasión presentó sólo el tema de la reelección presidencial indefinida, ya no sólo durante dos períodos presidenciales, lo que también estipulaba la constitución.

---

**25** “Chavismo presiona a estados opositores con “gobiernos paralelos” Estas corporaciones fueron creadas entre marzo y abril pasado en los estados de Miranda, Lara y Amazonas” El Mundo. Economía y negocios. Caracas, 05-11-2013. en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/afp--chavismo-presiona-a-estados-opositores-con--g.aspx#ixzz4qR1T9q1e> (Consultada el 21 de agosto de 2016) Para este cargo se nombró a Jacqueline Farías como jefe del Distrito Capital, incluso se hicieron posteriores nombramientos entre ellos en el estado Miranda en 2012 cuando se nombró a Elías Jaua Protector de Miranda, al resultar reelecto Henrique Capriles. Otro caso es el del estado Lara, donde se nombró a Luis Reyes Reyes protector de Lara al resultar reelecto Henry Falcón.

**26** En el artículo 345 de la Constitución de 1999, se declarará aprobada la Reforma Constitucional si el número de votos afirmativos es superior al número de votos negativos. La iniciativa de Reforma Constitucional que no sea aprobada, no podrá presentarse de nuevo en un mismo período constitucional a la Asamblea Nacional.

En esta nueva consulta de 2009 se omitió el tema del cambio de las propuestas enmarcadas como eran el socialismo del siglo XXI o leyes comunales, por ser el tema que más rechazo tuvo en 2007, en esa nueva consulta el presidente logró ganar con el 52% de los votos, lo que le permitía postularse para el 2012. La introducción de esta nueva consulta se pudo hacer en base a las interpretaciones de la constitución del TSJ y el apoyo de la AN en ese momento.

A la par, el gobierno proseguía con su camino en cuanto lograr cambiar el modelo económico y el marco jurídico y territorial del país que se había rechazado en 2007 y muchos aspectos de la sociedad.

En este punto es sumamente importante lo que señala la profesora Margarita López Maya, que la introducción del nombre “Poder Popular”, no es algo meramente nominal. El gobierno si bien desde 1999 ha utilizado indistintamente algunos términos como: gobierno bolivariano y revolucionario, socialismo del Siglo XXI, entre otros, con el de “poder popular” sí se encuentra toda una pretensión por cambiar la estructura del Estado Venezolano en su intento con la reforma de 2007 y las leyes introducidas en 2010. Para la profesora López Maya, ese término recuerda su uso en las repúblicas socialistas de Europa del Este antes de la caída del muro de Berlín.

Por lo tanto para ella, el cambio que se busca es el de ir desde aquellos espacios institucionales reflejados en la constitución de 1999 por otros que se basarían en una democracia asamblearia, o que resulte de elecciones de segundo y tercer grado y ya no por las universales, directas y secretas. De esta manera se buscaría, en palabras de López Maya:

[E]l Estado comunal se va construyendo como democracia directa, asamblearia, y las instancias superiores con voceros(as) designados por elecciones de segundo, tercer y cuarto grado. Es esta forma de representación propia de experiencias socialistas del siglo XX, que la experiencia ha probado muchas veces desembocar en imposiciones, manipulaciones y autoritarismos...<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Margarita López Maya, “La Expresión “poder popular” y el cambio en la naturaleza del Estado”, en: Benigno Alarcón Deza (Coord.), *El desafío Venezolano: Continuidad revolucionaria o Transición democrática*, Caracas: Centro de Estudios Políticos, Universidad Católica Andrés Bello. p. 141.

Se avanza en socavar las estructuras de gobierno municipal y el voto universal, directo y secreto en lo local, como una forma en el proceso de des democratización. A la par de estas políticas también se avanzó en cuanto que el Estado aumentara su intervención en la economía con la política de expropiaciones en el sector agrícola, agroindustrial, metalmecánico, servicios, entre otros. Al igual que una política de control de precios que poco a poco generaría enormes distorsiones en la economía, pero también iría minando los mecanismos del mercado, como el sistema de precios para regular la oferta y la demanda, que cercenarían principios básicos de libertades individuales en lo económico.

Como se mencionaba antes en cuanto a los pilares del chavismo, como eran la abundante renta petrolera, estos le permitían sostener las distorsiones que se generaban en la economía con su política interventora, pero del mismo modo reforzó la dependencia rentista y la pérdida de productividad de la economía.

Igualmente, el discurso antiglobalización y crítico a las organizaciones inter gubernamentales, es debido a que se relaciona la democracia liberal con la globalización; es de ahí que todos esos foros internacionales serán usados para atacar y señalar a la globalización como un medio por el cual se acentúa la desigualdad en los países menos aventajados y que las organizaciones están al servicio de ella.

En otro aspecto doméstico, el controlar el poder judicial agravó fallas como la eficacia del mismo para impartir justicia, llevando a que la impunidad impere producto del crecimiento de la delincuencia, la inseguridad, entre otros. Un problema que se había tornado urgente resolver desde finales de los años 1980's.

Lo contradictorio del chavismo es que ese camino por la des democratización fue agravando las fallas que poseía el Estado venezolano, llevándolo al inicio de convertirse en un Estado de baja capacidad, según Tilly: *No democrático de baja capacidad*<sup>28</sup>, la denominación para señalar el régimen político del Estado venezolano a partir de 2006, porque no cumple con la consulta mutua vinculante ni con la protección a los miembros de la sociedad. El régimen tiene un gran control de la economía no petrolera y la petrolera, puede colocar obstáculos a

---

<sup>28</sup> Charles Tilly, *Op. Cit.*, pp. 214-259.

la oposición para que compita o que lo haga en desventaja, también posee el control de las instituciones jurídicas y las fuerzas de seguridad, pero es cada vez menos capaz de poder proteger a sus ciudadanos e incluso poder preservar la explotación de recursos naturales de grupos ilegales o irregulares en zonas como Guayana.

El chavismo arriba al poder prometiendo profundizar la democracia y erradicar los vicios del Estado venezolano encarnados en los partidos políticos, pero inicia el camino a la desdemocratización paulatinamente y acelerando el paso a partir de 2007, lo hace enmascarado bajo un nuevo socialismo o poder popular para en verdad cimentar una autocracia con una enorme renta petrolera.

### *Conclusiones*

El inicio del proyecto Bolivariano desde la toma del poder en 1999 con la llegada de Hugo Chávez, estuvo marcado por las ansias de cambio que tenía la sociedad venezolana ante el desprestigio de los partidos políticos en esa década, así como la escasa disposición y compromiso con las propuestas de cambio de instancias como la COPRE. Su propuesta de una nueva constitución para lograr transformar y profundizar la democracia venezolana generó entusiasmo en la población para su elección.

La democracia venezolana sufre una regresión, una de las situaciones presentes en el mundo luego de la tercera ola democratizadora, es como algunos países que se encuentran en procesos de democratización o son democracias, se convierten en regímenes híbridos. Algunos denominados Autoritarismo competitivo, es decir, provienen de elecciones, pero no cumplen con todos los requisitos de la democracia, como son la separación de poderes, asiste a las competencias electorales para lograr legitimidad internacional, así como frente a la población, pero con ventajas por el control de los recursos públicos, colocando obstáculos a la oposición y manejando a su antojo a los organismos comiciales, siempre asegurándose de que los resultados electorales les sean favorables y, por otro lado, el control del poder judicial que le permite evitar sanciones contra el Estado.

Paradójicamente el inicio de una nueva concepción de la democracia, es decir de la representativa a la participativa y protagónica, comienza un camino hacia la des democratización, siguiendo el concepto de Charles Tilly, es decir, la visión de un régimen entre el Estado y sus ciudadanos basado en una relación de consulta amplia y vinculante, además de protección e igualdad, no se cumple el régimen da cada vez más pasos en incumplir las 4 características democratizadoras de Tilly.

Los pasos desde 1999 con la elección de la Asamblea Nacional Constituyente de ese año, marcaron el largo proceso de des democratización, ya que la escogencia de esos representantes, bajo trucos electorales, permitió la sobre representación del chavismo y no permitió que bajo los criterios de representación proporcional se encontraran todos los sectores políticos para la redacción consensuada de una nueva constitución.

De la misma forma al concluir la redacción de la nueva constitución, el principal promotor comenzó acciones violatorias en contra del nuevo texto constitucional, empieza a tomar control de las instituciones con partidarios o afectos al gobierno. Lo que se concluye es que la nueva Asamblea buscó demoler las nuevas instituciones para controlarlas e impedir que esos espacios pudieran ser ocupados por opositores y, en muchos casos, las instituciones como las Fuerzas Armadas y PDVSA comienzan a ser administradas por criterios partidistas. El control institucional lleva a que la oposición perciba su posición sumamente costosa, que no pueda volver al poder.

El proceso de des democratización, aparte de la no aplicación de la representación proporcional, el control del poder judicial, la partidización de las Fuerzas Armadas y control sobre los medios de comunicación, comienza a no cumplir con la consulta ampliada y vinculante desde el año 2007, con la reforma constitucional que fue derrotada en las urnas y que el presidente Chávez continuó introduciendo de manera inconstitucional, lo mismo que hizo con las leyes del poder popular y comunal; incluso llegó al desconocimiento de la voluntad popular al crear entes de gobierno por encima de los ya establecidos cuando los candidatos pro gobierno no resultaban electos. Estos últimos pasos son los que se ha mencionado para llevar adelante o acelerar el proceso de des democratización.



Fuentes

- Álvarez, Ángel. “El sistema de partidos de Venezuela después de Chávez”, en: Benigno Alarcón Deza y Miguel Ángel Martínez Meucci, (ed), *Transición democrática o autocratización revolucionaria. El desafío venezolano II*, Caracas: UCAB, 2012.
- “Chávez ha dictado 143 leyes vía Habilitante desde 2001. Con el permiso de la AN, el Presidente ha modificado el marco legal del país” *El Universal*. Caracas: 28-12-2011. <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/111228/chavez-ha-dictado-143-leyes-via-habilitante-desde-2001> (consultada en 21 de agosto de 2016)
- “Chavismo presiona a estados opositores con “gobiernos paralelos” Estas corporaciones fueron creadas entre marzo y abril pasado en los estados de Miranda, Lara y Amazonas” *ElMundo. Economía y negocios*. Caracas, 05-11-2013, en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/afp--chavismo-presiona-a-estados-opositores-con--g.aspx#ixzz4qR1T9q1e> (Consultada el 21 de agosto de 2016)
- Combellas, Ricardo. “El proceso constituyente y la constitución de 1999”, en: *Politeía*, Caracas: Instituto de Estudios Políticos, Universidad Central de Venezuela, Nº 30, 2003. pp. 183-218.
- Corrales, Javier y Michael Penfold. *Un dragón en el trópico*, Carcas: La Hoja del Norte, 2012.
- Gil Yepes, José Antonio. *La Centro Democracia*, Caracas: Libros El Nacional, 2009.
- Hidalgo Trenado, Miguel. “Liderazgo, reforma económica y cambio político en Venezuela, 1989-1998”, en: Alfredo Ramos Jiménez (ed.). *La transición venezolana: aproximación al fenómeno Chávez*, Mérida: Centro de investigaciones de Política comparada, Universidad de Los Andes, 2002.
- Huntington, Samuel. *La tercera Ola. La democratización a finales del siglo XX*, Buenos Aires: Paidós, 1994
- Jiménez Monsalve, Ingrid. “El debilitamiento electoral del principio de

representación proporcional en Venezuela o autoritarismo electoral: dos caras de la misma moneda”, en: *Politeía*, Caracas: Instituto de Estudios Políticos, UCV, N° 46, 2011. pp. 83-110.

Kornblith, Miriam. *Venezuela en los 90's. La crisis de la democracia*, Caracas: Ediciones IESA, 1998.

Levitsky, Steven y Lucan A. Way. ‘Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo’. En: *Estudios Políticos*, Medellín: Universidad de Antioquía, ene-jun 2004, N° 24. pp. 159-176.

“Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política 1982”, en: *Gaceta Oficial de la República de Venezuela*, Caracas: 23-05-1998, N°5.233,

Linz, Juan y Alfred Stepan. “Toward consolidated democracies”, en: Diamond, Larry y Michael Plattner, *The Global Divergence of Democracies*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 2001.

López Maya, Margarita. *Del viernes negro al referendo revocatorio*, Caracas: Alfa, 2006.

López Maya, Margarita. “La Expresión “poder popular” y el cambio en la naturaleza del Estado”, en: Benigno Alarcón Deza (Coord.), *El desafío Venezolano: Continuidad revolucionaria o Transición democrática*, Caracas: Centro de Estudios Políticos, Universidad Católica Andrés Bello, 2016.

Morlino, Leonardo. *Changes for Democracy. Actors, Structures, Processes*. New York: Oxford University Press, (2012).

Rachadell, Manuel. “Consagración, auge y declinación del principio de representación proporcional en el derecho electoral venezolano”, en: *Provincia* 23, (ene-jun): p. 146

Tilly, Charles. *Democracia*, S.C Espaebook. 2007.